



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

ACUERDO DE CONCEJO Nº 015-2022 – MPC.

Contumazá, 24 de enero del 2022.

**EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria del 21 de enero del 2022, el pedido de la Regidora Rosa Castillo Vergara para que se ejecute el mejoramiento de la trocha Carrozable Contumazá- Salcot, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley Nº 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, del territorio, la población y la organización.

Que, en mérito al Artículo 41 de dicho dispositivo municipal, preciso que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, En Sesión Ordinaria del 21 de enero del 2022, la Regidora Rosa Castillo Vergara pide se ejecute el mejoramiento de la Trocha Carrozable Contumazá - Salcot;

Que es política de la Gestión Municipal prestar apoyo a las acciones que se viene realizando en bien de los Caseríos de Contumazá;

Con las facultades conferidas por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por acuerdo Unánime de sus miembros, en su Sesión Ordinaria Nº 001-2022-MPC del 07 de enero del 2022;

**ACORDO:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la ejecución del mejoramiento de la Trocha Carrozable ( bacheado) Contumazá- Salcot.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia de Administración y Finanzas se adopten las acciones y mecanismos que sean necesarios para el trámite y ejecución correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZÁ

Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilár  
ALCALDE